



CARTELERA VIRTUAL PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PUBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 149-2024-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 18 de septiembre de 2024, a las 15h20.

AUTO DE ADMISIÓN

CAUSA Nro. 149-2024-TCE

VISTOS.-Agréguese al expediente: **i)** Resolución Nro. PLE-TCE-1-23-07-2024-EXT de 23 de julio de 2024, con la cual se declaró en comisión de servicios institucionales en el exterior al doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral; **ii)** Acción de Personal Nro. 204-TH-TCE-2024 con la que se resolvió la subrogación en funciones al abogado Richard González Dávila como juez principal.

ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 07 de septiembre de 2024 a las 17h08, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal un escrito en seis (06) fojas suscrito por el abogado Rómulo Enrique Tehanga Alcívar y en calidad de anexos treinta y nueve (39) fojas (Fs. 01- 45 vta.).
2. La Secretaría General de este Tribunal asignó a la causa el número 149-2024-TCE y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 08 de agosto de 2024 a las 17h01, según la razón sentada por el secretario general encargado de este Tribunal, a esa fecha, se radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 48-50).
3. Mediante auto de 14 de agosto de 2024 a las 12h15, el juez de instancia dispuso que el accionante aclare y complete su escrito de proposición en el término de dos (02) días de conformidad con la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y el Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 52-53).
4. El 16 de agosto de 2024 a las 14h59, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal un escrito en seis (06) fojas suscrito por el abogado Rómulo Enrique Tehanga Alcívar y en calidad de anexos dos (02) fojas con el cual, el accionante, afirmó aclarar y completar la acción de queja interpuesta conforme le fuera requerido en auto (Fs. 56-64).



5. El 27 de agosto de 2024 a las 12h15, el juez de instancia resolvió inadmitir a trámite la causa con fundamento en el inciso segundo del artículo 270 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, por ser extemporánea (Fs. 67-69).

6. El 29 de agosto de 2024 a las 20h52, se recibió en el correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un correo desde la dirección romulotehanga@hotmail.com con un archivo adjunto, que una vez descargado correspondió al escrito a través del cual, el accionante, abogado Rómulo Enrique Tehanga Alcívar, interpuso recurso de apelación al auto de inadmisión de 27 de agosto de 2024. El recurso vertical fue concedido por el juez de instancia mediante auto de 03 de septiembre de 2024 a las 10h23 (Fs. 72-76/78-79).

7. El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, mediante Resolución Nro. PLE-TCE-1-13-08-2024-EXT resolvió encargar la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral al magíster Milton Andrés Paredes Paredes desde el 13 de agosto de 2024 hasta la designación de su titular, designación formalizada con Acción de Personal Nro. 124-TH-TCE-2024 (Fs.82-85 y vta.).

8. El 04 de septiembre de 2024 a las 17h20, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se realizó el sorteo electrónico del recurso de apelación interpuesto, radicándose la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 89-91).

9. Con Acción de Personal Nro. 204-TH-TCE-2024 se resolvió la subrogación en funciones al abogado Richard González Dávila como juez principal, para efectos de las actuaciones jurisdiccionales desde las 13h00 del 16 de septiembre hasta el 20 de septiembre de 2024, debido a la participación del doctor Ángel Torres Maldonado en el Congreso de Tecnología Electoral (CITEC) en la ciudad de Panamá.

10. Mediante Memorando Nro. TCE-RG-2024-0036-M de 17 de septiembre de 2024, el suscrito juez, solicitó a la Secretaría General de este Tribunal, certifique quiénes son los jueces que se encuentran habilitados para conocer y resolver el recurso de apelación al auto de inadmisión emitido dentro de la presente causa.

11. El magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general encargado de este Tribunal, mediante Memorando Nro. TCE-SG-OM-2024-0245-M, certificó que:

(...) a la fecha el Pleno Jurisdiccional para conocer y resolver el recurso de apelación interpuesto dentro de la causa No. 149-204-TCE, se encuentra conformado por:



Ab. Ivonne Coloma Peralta
Dr. Richard Honorio González Dávila (Juez sustanciador)
Mgs. Guillermo Ortega Caicedo,
Dr. Joaquín Viteri Llanga
Dr. Roosevelt Cedeño López (...)

En aplicación de lo previsto en el artículo 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **ADMITO A TRÁMITE** el recurso vertical de apelación contra el auto de inadmisión dictado por el juez *a quo* el 27 de agosto de 2024, dentro de la causa Nro. 149-2024-TCE; y, **DISPONGO**:

PRIMERO.- Por cuanto el doctor Fernando Muñoz Benítez, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa, previo al trámite respectivo, convóquese al juez suplente que consta en la certificación emitida por la Secretaría General de este Tribunal, con el fin de que integre el Pleno Jurisdiccional que resolverá la presente causa.

SEGUNDO.- A través de la Secretaría General de este Tribunal, remítase a la señora jueza y señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, el expediente en formato digital, de la causa Nro. 149-2024-TCE, para el estudio y análisis correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese con el contenido del presente auto, al recurrente, abogado Rómulo Enrique Tehanga Alcívar, en el correo electrónico: romulotehanga@hotmail.com

CUARTO.- Actúe el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general encargado del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Richard González Dávila JUEZ (S) TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, DM., 18 de septiembre de 2024.


Mgtr. Milton Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL (E)



